

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1. DECRETO Nº 45 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DECRETO

PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Excm. Asamblea en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, aprobó inicialmente el Reglamento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.c del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expuso al público a los efectos de reclamaciones, por un periodo de un mes en el BOME. número 5641, de 09 de abril de 2019.

Dentro de dicho plazo se han presentado reclamaciones formuladas por D. Bernardo Castillo Rojas y D. Jesús Romero Granados.

La Excm. Asamblea en sesión celebrada el día 07 de febrero de 2020, resolvió las reclamaciones presentadas y aprobó definitivamente la norma reglamentaria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4579/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación íntegra del Reglamento de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla 24 de febrero de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González